



1168065

DECRETO Nº

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honoranos, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primana de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015,

que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

L- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EDUARDO ANDRES BAEZA SAN MARTIN			
Rut				

Funciones Específicas: Realizar un total 21 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Affos, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Ternuco, lo que contempla:

- Examen de salud oral
- Obturación amalgama y silicato
- Obturación composite
- Obturación Vidrio lonómero
- Destartraje y pulido corona
- Destartraje y pulido radicular
- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)
- Endodoncia unirradicular
- Endodoncia bi o multimadicular
- Exodoncia permanente
- Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy)
- Educación y entrega del Kit de aseo dental.
- Controles (3)

Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:

- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.
- Entregar nóminas de pacientes at endidos
- Informar Garantía de atención 1 año

Inicio	23.09.2016	Término	15.12.2016
Monto Total	\$5.071.500	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.15.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto – GES 60 Años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$5.071.520.- (cinco millongs setenta y un mil quimientos pesos) con cargo al frem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Area Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD

RIO MUN

HAM AGENEDA NAVARRO RETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Departamento de Salud

VERA BRAIM AKLDE(S

